

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**


En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la tercera sesión especial de dicho Órgano Colegiado correspondiente al mes de mayo del año en curso, convocada y celebrada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>
<b>DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>


Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los cinco integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; acto seguido la Secretaria da cuenta con los siguientes memorándums; el primero de ellos es el identificado con el número IEE/CE-SMMG-048/2021 signado por la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea; el segundo es el identificado con el número IEE/CE-038/2021 signado por el Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé; ambos Consejeros Electorales integrantes de este Comité, quienes por motivo de diversas actividades de su encargo les es imposible estar conectados a la presente sesión, de igual manera se informa que se encuentra conectado el Jefe de Oficina de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, por lo que se continúa con el desarrollo de la misma.

**ÚNICO.-** REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 048/21; ASÍ COMO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-014/2021.



Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.



En el desarrollo del único punto del orden del día, se solicita a la Secretaria de este Comité proceda con la exposición del tema que ocupa esta tercera sesión especial virtual correspondiente al mes de mayo del año en curso, celebrada el día de hoy; siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano electoral, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 048/21, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-014/2021.*; en el uso de la voz la Secretaria informa a los conectados que antes de iniciar con la exposición del tema de esta sesión virtual, la Unidad de Transparencia realizo un análisis de las Versiones Públicas presentadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, resultando con observaciones a la documentación presentada, por mencionar algunas de ellas, se está testando el género y no debe de ir testado, toda vez que conforme al principio de paridad de género este debe de ser visible en el documento, de igual manera se testa la edad, sin embargo es un requisito de elegibilidad, se testan datos que no se deben testar, entre otras varias observaciones; es por lo anterior que se envió un listado de observaciones a la mencionada Dirección señalando que datos deben de ir testados en cada documento, cabe mencionar que en la resolución se enlistan los documentos en los que se enumeran los datos personales que deben de ir testados.



En este momento, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, y solo se anota en la lista de intervenciones la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona y realiza varias observaciones a las versiones públicas presentadas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; En el segundo orden de la lista de intervenciones, se anota el Consejero electoral José Luis Martínez López y pregunta al Jefe de Oficina de la mencionada Dirección cuales fueron las razones para testar de manera errónea los datos que han señalado la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona así como la Secretaria de este Comité, en respuesta a lo anterior menciona que dado el volumen de la documentación se tuvieron diferentes criterios para el testado de la misma, sin embargo se tuvo un acercamiento con la Unidad de Transparencia y ésta oriento a esta Dirección para que las versiones públicas que se entreguen al solicitante sean las correctas.



En este momento, el uso de la voz es tomado por la Presidenta de este Órgano Auxiliar y hace una enérgico llamado de atención al personal de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, toda vez que remitieron un trabajo deficiente en la presentación de estas versiones públicas, ya que menciona que es la primera vez desde que preside este Comité que se presenta un trabajo tan deficiente, siendo responsabilidad únicamente de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

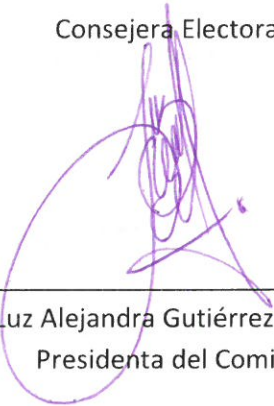


Es por todo lo anterior, que este Comité se ve en la imperiosa necesidad de proponer el receso de la presente sesión, para dar la debida oportunidad para que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos realice las solventaciones requeridas durante el desarrollo de esta sesión.

La Secretaria del Comité consulta en votación nominal a las y los integrantes de este Pleno, el receso propuesto y éste es aprobado por unanimidad de votos.

Una vez aprobado el receso, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, se da por recesada esta sesión virtual especial del Comité de Transparencia.

Consejera Electoral



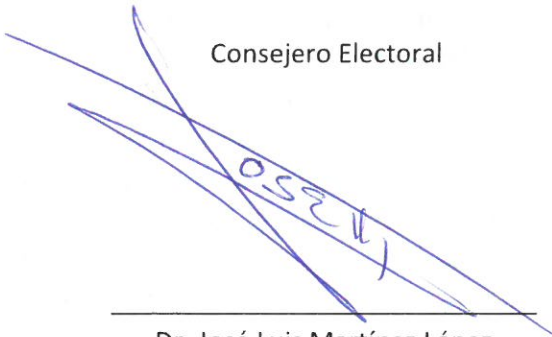
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo  
Presidenta del Comité

Consejera Electoral



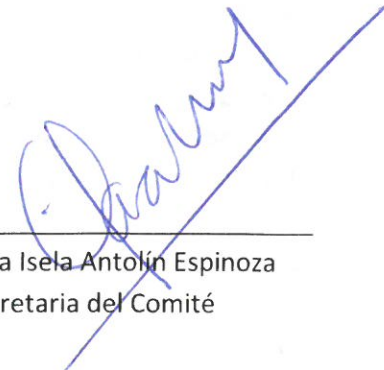
Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Dr. José Luis Martínez López  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas


reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se reinicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado la cual había sido iniciada anteriormente el día veinte de mayo del presente, y convocada nuevamente para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual cinco de las y los cinco integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; de igual manera se informa que se encuentra conectado personal de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma. En este momento la Secretaria de este Órgano Auxiliar informa que antes declarar un receso de la presente sesión, se entró al análisis y discusión el único asunto que ocupa la misma, en la cual se emitieron diversas observaciones a las versiones públicas presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Derivado de lo anterior, le fue solicitado a la Dirección antes mencionada que solventara las observaciones realizadas por la Unidad de Transparencia y remitiera las versiones públicas de manera correcta. Con fecha veinticuatro de mayo del presente año, mediante la memoranda identificada con el número IEE/SE-4837/2021, remitió archivo magnético y versión pública del expediente de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional del Partido MORENA para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021; en atención a las observaciones vertidas durante el inicio de esta sesión especial en fecha veinte de mayo del año en curso. Y toda vez que hubo modificaciones en los antecedentes del proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-014/2021, proyecto que fue circulado a las y los integrantes de este Comité mediante la Circular IEE/UT-014/2021.










Acto seguido, la Secretaria a solicitud de la Presidenta de este Comité procede a realizar la exposición del tema a tratar en esta reanudación de sesión especial virtual o a distancia, y señala que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos ha realizado las solventaciones requeridas a las versiones públicas y se realizó una distribución específica de los documentos presentados, estos se dividieron, toda vez que los 16 documentos presentados son muy diferentes entre sí, pero se trató de hacer un análisis más específico de la solicitud del expediente de Diputaciones por el Principio de Representación del Partido MORENA para solicitar su registro para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 siendo los siguientes documentos: Solicitud de modificación de registro de candidatura, Declaración de aceptación de candidatura, bajo protesta de decir verdad y consentimiento de datos personales, Acta de nacimiento, Credencial de elector, Certificado o constancia de vecindad, Declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionado por delitos contra mujeres, Formulario de aceptación de registro de candidatura (INE), Constancia de acreditación de curso para aspirantes a un puesto de elección popular, Consentimiento para participar en la red de candidatas, Formulario de ingreso a red de candidatas 2020-2021, Constancia de situación fiscal, Constancia de no inhabilitado, Constancia de CURP, Comprobante domiciliario, Dictamen de beneficiario incapacitado ST6; en dicha documentación se testaron los siguientes datos: RFC, CURP, Domicilio Particular, Credencial de Elector- Clave de Elector, Credencial de Elector-Código OCR, Firma, Acta de Nacimiento-nombres de terceros (Padres/testigos), Código QR, Sello digital, sello SAT/certificado emisor/certificado SAT, Cadena original/del cumplimiento de certificación SAT, Folio Fiscal, IdCIF, Correo electrónico particular, Teléfono particular, Número de servicio/clave de cliente/cuenta contrato cliente/lector de barras (servicio-luz/gas), Número de seguridad social, Tipo de discapacidad/dictamen.

Derivado de lo anterior se desprende que, de análisis realizado a la documentación presentada, este Comité de Transparencia advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y el Instituto Electoral del Estado garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Pleno.

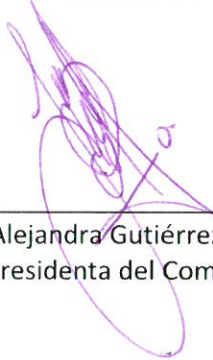
Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información y versión pública propuesta por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de expediente 048/21 identificado con el número R/IEE-CT-014/2021.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 01/CT-ESP-28052021.**- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción I, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-014/2021. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

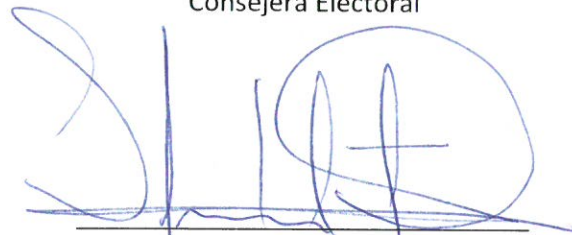
Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día de su reinicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Consejera Electoral



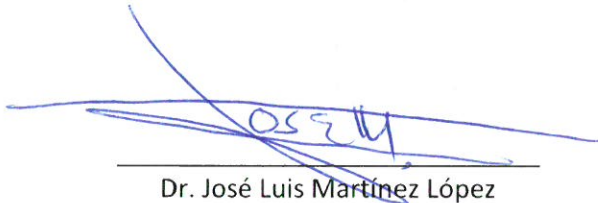
Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo  
Presidenta del Comité

Consejera Electoral



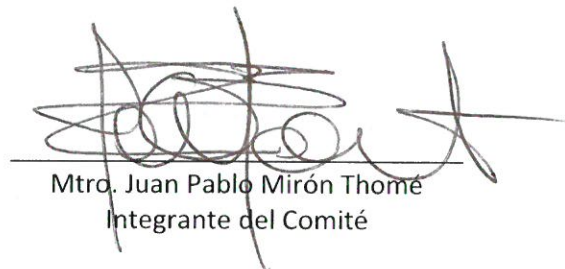
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Dr. José Luis Martínez López  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



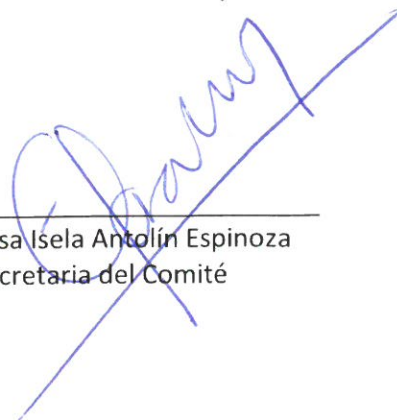
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé  
Integrante del Comité

Consejera Electoral

Titular de la Unidad de Transparencia



\_\_\_\_\_  
Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité



\_\_\_\_\_  
Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT/ESP-010/2021 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.

